



DECRETO N° 406

(Chile Compra)

CASTRO, 20 de Julio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- 1.- Decreto N° 358, de fecha 15 de Junio de 2018, que aprueba bases generales de Licitación Pública N° 2730-93-LE18, por "CONTRATO DE SUMINISTRO ALOJAMIENTO EN CASTRO",
- 2.- Acto de apertura electrónica licitación ID 2730-93-LE18 realizada el día 29 de junio de 2018.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA, licitación N° 2730-93-LE18, por "CONTRATO DE SUMINISTRO ALOJAMIENTO EN CASTRO", las líneas n° 1 y n° 3 no se recibieron ofertas; la línea n° 2, ofertas resultaron inadmisibles, por no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, de acuerdo al Art. 9° de la Ley 19.886.-

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMv/Avh/rap

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Cultura
- Archivo "13".-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE